

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don José Alberto Jiménez Jiménez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de 7 de octubre de 1998, sobre desestimación de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, recurso al que ha correspondido el número 01/0001111/1998 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 25 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.800.

##### Sección Octava

###### Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Telefónica, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 4 de febrero de 1999, sobre acuerdo de interconexión suscrito entre «Telefónica, Sociedad Anónima» y «Telecable de Avilés, Sociedad Anónima» recurso al que ha correspondido el número 08/0000488/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—La Secretaría.—32.794.

##### Sección Octava

###### Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Ibetele, Sociedad Limitada», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 17 de diciembre de 1998, sobre concesión especial servicio televisión por cable, localidad de Calatayud, recurso al que ha correspondido el número 08/000438/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—La Secretaría.—32.795.

##### Sección Octava

###### Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Axarquía Telecom, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 21 de diciembre de 1998, sobre prestación de servicio público de telecomunicaciones por cable, recurso al que ha correspondido el número 08/000447/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—La Secretaría.—32.798.

##### Sección Octava

###### Edictos

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 5 de marzo de 1999, sobre cese de actividad de televisión por cable en la ciudad de Sevilla, recurso al que ha correspondido el número 08/0000630/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1999.—La Secretaría.—32.792.

##### Sección Octava

###### Edictos

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Ayuntamiento de La Bañeza, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 21 de enero de 1999, sobre obras de la autovía del Noroeste carretera N-VI de Madrid a A Coruña, recurso al que ha correspondido el número 08/0000463/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1999.—La Secretaría.—32.788.

##### Sección Octava

###### Edictos

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Milos Carevic, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio del Interior, recurso al que a correspondido el número 08/0001601/1998 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.797.

##### Sección Octava

###### Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Gustavo Arrojo Agudo y otros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acto presunto del Ministerio de Fomento, sobre indemnización por daños sufridos en finca y vivienda de su propiedad, recurso al que ha correspondido el número 08/000662/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1999.—La Secretaría.—32.796.

#### SALA DE LO SOCIAL

###### Edicto

El Secretario judicial de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 00022/97 se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancia de USO, contra «Coviar, Sociedad Limitada», Ministerio Fiscal, don José Luis Torrer Navarro, comité de empresa; don Bruno Pascual Serrano, comité de empresa; don Ángel Martínez Martínez, comité de empresa; don Luis Compte Perelló, comité de empresa; don Miguel de Miguel Mendoza, comité de empresa; APROSER; ACAES; federación Empresarial Española Seguridad; FES UGT; Federación Actividades Diversas; CC.OO., y SIPVS, en el que se ha dictado providencia el día 19 de abril de 1999, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal Supremo, procédase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del refe-